

Carta de Autorización

Guayaquil, 7 de Enero del 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

FERNANDO PINO ARROBA, en mi calidad de representante legal de la compañía **IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto a la presente, autorizo al Sr. CARLOS GUILLERMO UZCATEGUI ESPINOZA, portador de la C.I. 092584565-3, para que presente los Formularios de Actualización de Datos Anuales de mi representada y de los representantes legales.

Diligencia No. 2013-09-01-33 Daa88

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

Atentamente,

IMPORTPINO
IMPORTADORA PINO S. A.

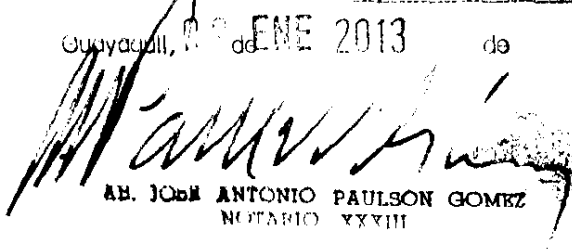
FERNANDO PINO ARROBA
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO

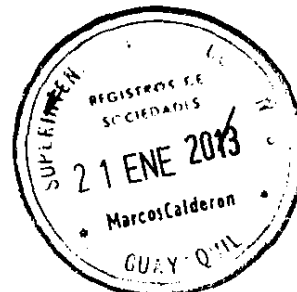
DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en este documento corresponde a José

Fernando Pino Arroba

quien en esta fecha compareció ante mí y la reconocí como suya, identificándose con la cédula de ciudadanía No. 081193452-9

Guayaquil, 07 de ENE 2013 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



CONTRATO DE CESION DE ESPACIO

Conste por el presente documento un contrato de CESION DE ESPACIO, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES: intervienen a la celebración del presente contrato: Por una parte, la compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. debidamente representada por su representante legal, Álvaro Pino Arroba, parte a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como "BIOFINA" o la "CEDENTE"; y, por otra parte, la compañía IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO, debidamente representada por su Gerente General, Fernando Pino Arroba, parte a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como "IMPORTPINO" o la "CESIONARIA".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: BIOFINA es propietaria de un inmueble ubicado en la esquina de las calles Boyacá y Padre Solano, signado con el código catastral No. 01-0068-001-0000-0-0. IMPORTPINO es una empresa comercial dedicada principalmente a la venta de motocicletas.

TERCERA.- CESION: con tales antecedentes, BIOFINA, contando con la tiene a bien dar en CESION DE ESPACIO, el cincuenta (50%) del área total que ocupa en la actualidad a IMPORTPINO, para que esta última ocupe el espacio para la venta de motocicletas y artículos que comercializa.

CUARTA.- PRECIO: la presente cesión de espacio se realiza a título gratuito.

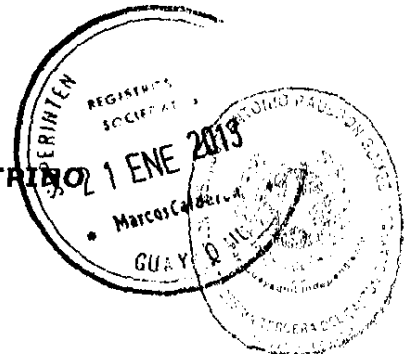
Para constancia de todo lo aquí manifestado y contando con la aceptación de de la CESIONARIA de todo lo aquí estipulado, otorgo el presente CONTRATO DE CESION DE ESPACIO a favor de IMPORTPINO S.A., en la ciudad de Guayaquil, al 1 de Enero del 2012, ratificándome en lo antes expuesto.

p. la compañía Cedente:


ALVARO PINO ARROBA
Representante Legal
BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

p. la compañía Cesionaria:


FERNANDO PINO ARROBA
Representante Legal
IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO



Diligencia No. 2013-09-01-3-1700181

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TINGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2086, publicado en el
Boletín Oficial 1-2 164 del 12 de Abril de
1973, D.O.Y 11, que la fotocopia precedente,

comparada (sejals) es exacta y por tanto
entrega y entrega el documento original
que me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 18 de ENE 2013 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

